

MEMORIA PUBLICABLE DE INICIO DE EXPEDIENTE

1. LEY APLICABLE:

Real Decreto Ley 3/2020

Ley 9/2017

2. TÍTULO DEL EXPEDIENTE: Reparación y puesta en marcha de seis ascensores en RMU

3. NATURALEZA DEL EXPEDIENTE:

Obra

Suministro

Servicio

4. OBJETO DEL EXPEDIENTE:

4.1. Indicar el objeto del expediente:

El Aeropuerto Internacional Región de Murcia cuenta con múltiples aparatos elevadores repartidos por los diferentes edificios del conjunto aeroportuario. Recientemente, se ha detectado que en 6 de ellos existen deficiencias que impiden su correcto y normal funcionamiento, por lo que se encuentran actualmente parados y fuera de servicio.

El objeto del presente contrato menor es la revisión, reparación, y ejecución de cuantas actuaciones sean necesarias con la finalidad de poner en marcha los 6 (seis) ascensores en perfectas condiciones de seguridad y funcionamiento.

4.2. Justificación de la necesidad de la actuación: Dotar al Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM) de la total funcionalidad de todos los ascensores que se encuentran repartidos por sus instalaciones.

4.3. Tareas críticas. No procede

5. PLAZO Y LUGAR DE PRESTACIÓN:

5.1. Duración total del contrato: Tres (3) meses a partir de la firma del acta de inicio.

5.2. De las prórrogas: No procede

5.3. Lugar de prestación: Aeropuerto Internacional Región de Murcia (AIRM).

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

6.1. Presupuesto base de licitación (sin IVA o impuesto que sea de aplicación): 30.000 €
(Treinta mil euros)

6.2. Valor estimado del contrato (sin IVA y teniendo en cuenta las eventuales prórrogas, así como la totalidad de las modificaciones previstas y en su caso, los costes derivados de la aplicación de la normativa laboral vigente): 30.000 € (Treinta mil euros)

7. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

7.1. Seleccionar Procedimiento:

- Abierto
- Restringido
- De licitación con Negociación
- Negociado sin publicidad
- Abierto simplificado (Ley 9/2017)
- Abierto simplificado abreviado (Ley 9/2017)
- Otros - especificar

7.2. Para procedimientos con Negociación (expedientes de Ley 9/2017), justificación del procedimiento de contratación propuesto:

7.3. Para procedimientos Negociados sin publicidad, justificación del procedimiento de contratación propuesto:

8. JUSTIFICACIÓN, EN CASO DE NO DIVIDIR EN LOTES EL OBJETO DEL CONTRATO:

- La naturaleza o el objeto del contrato no lo permiten
- La división en lotes conlleva el riesgo de restringir injustificadamente la competencia
- La realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificulta su correcta ejecución.
- Otra causa (especificar):

El expediente trata en todos sus puntos de reparaciones de ascensores, siendo piezas específicas que no permiten repartirlos en lotes.

9. JUSTIFICACIÓN DE CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL ADICIONALES A LOS DE CLASIFICACIÓN / EXPERIENCIA:

No Aplica

10. UNIDAD ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN ORDINARIA: Departamento de Ingeniería y Mantenimiento

11. RESPONSABLE DEL CONTRATO / DIRECTOR DE EXPEDIENTE: Juan Ignacio Gisbert Sánchez

12. EL CONTRATO REQUIERE EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DE AENA:

Sí.

No

En caso afirmativo, indicar la finalidad para la cual se cederán dichos datos:

13. EL CONTRATO REQUIERE CESIÓN DE DATOS POR PARTE DE AENA AL CONTRATISTA:

Sí. (en este caso, indicar la finalidad del tratamiento de datos que vayan a ser cedidos):

No

14. RESERVA DE CONTRATO:

Sí.

Centros Especiales de Empleo

Empresas de Inserción reguladas en la Ley 44/2007, de 13 de diciembre.

No.

Fecha:



Documento firmado el día 10 de agosto de 2022 a las 11:04 horas

Por **LUIS MESEGUER GARCIA**

Clave de verificación: 1660122277220J

Por delegación de JUAN IGNACIO GISBERT SANCHEZ

Fecha:



Documento firmado el día 10 de agosto de 2022 a las 12:16 horas

Por **ANTONIO JOSE PEREZ MARTINEZ**

Clave de verificación: 1660122277220J

Director del Expediente

Gerente de Explotación